



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-046-2022 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES".

EN LA CIUDAD DE XALAPA, ENRÍQUEZ - VERACRUZ, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SITO EN LA CALLE DE SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER., LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA POR LOS C.C. **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; **C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; **LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; **L.C. TANIA HERRERA SOBRECUEVA**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL Y REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS; **LUZ H. PIZANA HERNÁNDEZ**, COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN; CON EL OBJETO DE ANALIZAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES Y DICTAMINAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONVOCANTE, PARA EMITIR Y COMUNICAR EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON **EL PUNTO 46** DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-046-2022 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 44, 48, 51, 57 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE DA LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA, POR LO QUE:

RESULTANDO

PRIMERO.- QUE EL PRESENTE PROCESO ES CON LA FINALIDAD DE **CONTRATAR EL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES.**-----

SEGUNDO.- QUE DE ACUERDO AL OFICIO NÚMERO **SESVER/DA/SRF/5249/2022**, DE FECHA **20 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON CARGO A LA **FUENTE DE FINANCIAMIENTO SUBSIDIO ESTATAL 2022, PROCESO 20202, PARTIDA 33901, UNIDAD APLICATIVA 47**, CONFORME A LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE DE LAS



BASES Y CUENTA CON DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP), EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN), CON NÚMERO **SSE/D-0248/2022** DE FECHA **18 DE ENERO DEL 2022**, ASÍ COMO CON REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI), NÚMERO **211110030010000/000171CG/2022**, DE FECHA **02 DE FEBRERO DEL 2022**, OTORGADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EL DÍA 13 DE MARZO DEL 2012, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE BAJO EL NÚMERO EXTRAORDINARIO 86.-----

TERCERO.- QUE CON FECHA **22 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, SE ENVIARON LOS OFICIOS DE INVITACIÓN Y SUS RESPECTIVAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-046-2022** RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES", A LOS PROVEEDORES: **EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I DE C.V., SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V., SERVICIOS BROXEL SAPI. DE C.V.**-----

CUARTO.- QUE PARA LA CONTRATACIÓN REFERIDA SE DETERMINÓ LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 9, 10, 26 FRACCIÓN II Y 27 FRACCIÓN III, DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONSIDERANDO QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO SUPERA EL MONTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO.-----

QUINTO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LAS BASES Y OFICIOS DE INVITACIÓN REMITIDOS, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE DESARROLLÓ EL DÍA **25 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON LA PRESENCIA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA POR LOS C.C. **LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; **C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; **LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; **L.C. TANIA HERRERA SOBRECUEVA**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL Y REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS; **LUZ H. PIZAÑA HERNÁNDEZ**, COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE



SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, ASÍ MISMO, SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LA **MTRA. MARÍA JOSÉ CORTÉS VIRUÉS**, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE LOS LICITANTES **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I DE C.V. Y SERVICIOS BROXEL SAPI. DE C.V.** OPTARON POR ASISTIR AL PRESENTE ACTO DE CONFORMIDAD CON EL **PUNTO 30** DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, LOS CUALES FUERON RECIBIDOS POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS LICITANTES **EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V. y SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, NO PRESENTARON SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. -----

SEXTO. QUE EN LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, REALIZÓ LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, REVISANDO DE MANERA CUANTITATIVA LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS INTEGRABA, DE LO CUAL EL LICITANTE: **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I DE C.V.**, CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO DE ACUERDO A LAS BASES EMITIDAS PARA ESTA LICITACIÓN, RECIBIÉNDOSE SUS PROPUESTAS PARA LA REVISIÓN CUALITATIVA CORRESPONDIENTE. -----

SE HACE CONSTAR QUE SE DESCALIFICÓ LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE **SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE CV.**, POR LA FALTA DE FIRMA DEL DOCUMENTO NÚMERO 1 CORRESPONDIENTE AL PODER NOTARIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 44 DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES NUMERAL 1, DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE " **NO FIRMIEN DE MANERA AUTÓGRAFA TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESPECTIVAMENTE, INCLUYENDO LOS SOBRES QUE LA CONTENGAN**"-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- QUE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN ESTÁ LEGALMENTE FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-046-2022 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES"** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72 CUARTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 77 BIS 16 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 1°, 3°, 38, 40 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1°, 2°, 6° Y 14 FRACCIONES V, VI DE LA LEY N° 54 QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 9 BIS, 186 Y 213 DEL CÓDIGO



FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1º, 10º, 26 FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 34, 39, 41, 42, 43, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 25º FRACCIONES I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 2 FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN; 1 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y **ARTÍCULO 55 DEL DECRETO NÚMERO 217 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL ESTADO NÚM. EXT. 520, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, ARTÍCULOS 1, 2 Y 31 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**-----

SEGUNDO. - QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO, LO CONSTITUYE LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES.**-----

TERCERO.- QUE COMO SE DERIVA DEL ACTA DE FECHA **25 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, CORRESPONDIENTE AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES: **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I DE C.V. Y SERVICIOS BROXEL SAPI. DE C.V.**, QUIENES OPTARON POR HACER ACTO DE PRESENCIA EN DICHO EVENTO, INMEDIATAMENTE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PROCEDIÓ A ABRIR EN PRIMER TÉRMINO LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, DANDO LECTURA DEL **ÚNICO RENGLÓN EN CONCURSO** EN EL QUE PARTICIPARON, EFECTUÁNDOSE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN.-----

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL LICITANTE QUE CUMPLIÓ CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA: **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I DE C.V.**, DEJÁNDOSE CONSTANCIA EN EL ACTA DE LA JUNTA, ASÍ COMO DE LAS OFERTAS Y CONDICIONES DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL LICITANTE PARTICIPANTE, DOCUMENTOS QUE FUERON DEBIDAMENTE FIRMADOS POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PREVIA LECTURA DE LA MISMA, QUE PASA A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN.-----

CUARTO. - QUE EN SUJECIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBE SER INTEGRAL, CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES, LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS, ASÍ COMO EL PRECIO OFRECIDO, EN ESE SENTIDO, SE TURNÓ EL



EXPEDIENTE A LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE: **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I DE C.V.**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

QUINTO.- QUE ANALIZADA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE QUE CUMPLIÓ CON LA REVISIÓN CUANTITATIVA, LA ADJUDICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE MEJOR PRECIO **POR EL ÚNICO RENGLÓN EN CONCURSO**, CONSIDERANDO QUE SE COTIZA EL CONCEPTO DE LA LICITACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, APLICANDO ADEMÁS EL CRITERIO DE QUE EL SERVICIO OFRECIDO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, ASÍ COMO POR CONVENIR EL INTERÉS DE LA CONVOCANTE.-----

SEXTO. - QUE DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE, **LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS** COMO ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A TRAVÉS DE LA COMISIÓN EVALUADORA, ELABORÓ EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, EL CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

INICIA TRANSCRIPCIÓN

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**

EN LA CIUDAD DE XALAPA, ENRÍQUEZ, VER., SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA **28 DE NOVIEMBRE DEL 2022** Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **43**, FRACCIÓN VII, DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTANDO PRESENTES EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, UBICADA EN SOCONUSCO NO 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, LA **L.C. ALICIA YAZMIN VÁZQUEZ CUEVAS, SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS** Y **L.C. TANIA HERRERA SOBRECUEVA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL** CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL DICTAMEN TÉCNICO DE LA **licitación SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-046-2022** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, A PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES"** DESPUÉS DE HABER ANALIZADO LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR, SE REALIZA EL SIGUIENTE:



DICTAMEN TECNICO

CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2022, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS A LAS 13:00 HORAS, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ASÍ MISMO CONCLUIDO DICHO ACTO, SE TURNA A ESTA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS LA PROPUESTA TÉCNICA, A EFECTO DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUALITATIVA Y EMITIR EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE DE LA SIGUIENTE EMPRESA:

NO	EMPRESA
1	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN VII, DE LA LEY 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL ESTUDIO PORMENORIZADO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE, ASÍ COMO LA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

- 01.- TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**
- PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS:** 1 (UNA).
- NO. DE PARTIDAS OFERTADAS:** 1(UNA).
- PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS:** 1 (UNA).
- PARTIDAS ACEPTADAS,** 1. (UNA).

POR LO QUE UNA VEZ EVALUADA, SE ACEPTA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**, EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **LS-103T00000-046-2021** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, A PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES" Y A LA LEY N°. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN A LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022, PARA LA ELABORACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN EL INTERVINIERON.

L.C. ALICIA YAZMÍN VÁZQUEZ CUEVAS
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

(Handwritten signatures and initials)



L.C. TANIA HERRERA SOBRECUEVA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES
SOCIALES AL PERSONAL

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN

SEPTIMO.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL ACTO DE JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE CUENTA CON UNA SOLA PROPUESTA SUSCEPTIBLE DE SER ANALIZADA, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EL **PUNTO 2** DE LAS BASES, SE PROCEDE A REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICIANTE ÚNICO DEL QUE FUE ACEPTADA SU PROPUESTA.-----

DEL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

CUADRO COMPARATIVO

LICITANTE	Nº DE RENGLÓN	COMISIÓN	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I DE C.V.	ÚNICO	1.97%	\$1,655,246.80	\$264,839.49	\$1,920,086.29
EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	ÚNICO	2.78%	\$2,019,669.44	\$323,147.11	\$2,342,816.55
SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	ÚNICO	2.9%	\$2,106,849.42	\$337,095.90	\$2,443,945.32
SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	ÚNICO	0%	0%	0%	0%

OCTAVO.- QUE LA EVALUACIÓN **CUALITATIVA** DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS EN EL ESTUDIO DE MERCADO ESTUVO A CARGO DEL PESONAL DE LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, QUIENES EMITIERON EL **DICTAMEN TÉCNICO** MEDIANTE OFICIO, MISMO QUE SE ENCUENTRA INTEGRADO EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCESO, EN EL CUAL SE DETERMINA QUE DOCUMENTAL Y TÉCNICAMENTE **NO CUMPLE**



SATISFACTORIAMENTE CON EL RENGLÓN ÚNICO OFERTADO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

INICIA TRANSCRIPCIÓN

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**

EN LA CIUDAD DE XALAPA, ENRÍQUEZ, VER., SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA **29 DE NOVIEMBRE DEL 2022** Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **58**, DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTANDO PRESENTES EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, UBICADA EN SOCONUSCO NO 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, LA **L.C. ALICIA YAZMIN VÁZQUEZ CUEVAS, SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y L.C. TANIA HERRERA SOBRECUEVA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL** CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS COTIZACIONES QUE FORMAN PARTE DEL ESTUDIO DE MERCADO EN SEGUIMIENTO A LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103T00000-046-2022** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, A PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES"**; DESPUÉS DE HABER ANALIZADO LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR, SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO AL TENOR DEL SIGUIENTE:

ANTECEDENTE

CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES MEDIANTE OFICIO NO. SESVER/DA/SRM/8115/2022 TURNÓ A ESTA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS COTIZACIONES QUE FORMAN PARTE DEL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, A EFECTO DE REALIZAR ANÁLISIS Y VALIDACIÓN PARA EMITIR EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:



NO	EMPRESA
1	EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.
2	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.
3	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 58, DE LA LEY 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE PROCEDE A REALIZAR EL ESTUDIO PORMENORIZADO DE LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE PRESENTAN EN LA PROPUESTA RECIBIDA, COMPARÁNDOLAS CON EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN REFERIDA; ACCIÓN QUE SE EJERCE AL TENOR DEL SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

ÚNICO. QUE, DEL ANÁLISIS A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS REFERIDAS EN EL ANTECEDENTE DEL PRESENTE, SE OBTIENE RESPECTO A:

01 EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.

LA PROPUESTA NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- LA PROPUESTA NO SE PRONUNCIA RESPECTO A LA VALIDACIÓN MASTERCARD, VISA, CARNET, ETC., PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SALDOS EN LÍNEA, LO QUE LIMITA LA ACEPTACIÓN DE LA TARJETA OFERTADA Y EN SU CASO, LA CONSULTA DE SU SALDO SÓLO PUEDE LLEVARSE A CABO A TRAVÉS DE SU PÁGINA DE INTERNET, VÍA TELEFÓNICA Y CADENAS COMERCIALES, NO COMO REQUIERE ESTA ÁREA USUARIA EN PRO DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS TARJETAS.
- NO ESPECIFICA QUE LAS TARJETAS NO PODRÁN SER UTILIZADAS PARA COMPRAS Y PAGOS POR TELÉFONO O POR INTERNET.
- PROPONE CONSULTA DE SALDO PARA EL PERSONAL VÍA TELEFÓNICA LAS 24 HORAS DEL DÍA Y/O VÍA INTERNET, O EN SU CASO EN LAS CAJAS DE LAS CADENAS COMERCIALES A LAS CUALES SE ENCUENTRE AFILIADO, SIN COSTO ALGUNO PARA LOS EMPLEADOS, PERSONAS PENSIONADAS O BENEFICIARIOS DE LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS, SIN EMBARGO EN NUESTRO ANEXO TÉCNICO, REQUIERE EL CÓDIGO QR COMO REQUISITO OBLIGATORIO, EL CUAL NO SE ADVIERTE CUENTE CON ÉL, POR LO QUE LA PROPUESTA DE TARJETA QUE SE ANALIZA, NO SATISFACE ESTE ASPECTO.
- NO ESPECIFICA QUE EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO SE CONGELARÁ EL SALDO DISPONIBLE A PARTIR DEL REPORTE VÍA TELEFÓNICA Y/O POR ESCRITO, EL SALDO A



FAVOR QUE HAYA QUEDADO COMO CONSECUENCIA SE TRANSFERIRÁ EN LA TARJETA DE REPOSICIÓN, LA CUAL SERÁ ENTREGADA MÁXIMO EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UN EVENTO POR TRABAJADOR.

- EL PROVEEDOR NO ESPECIFICA QUE GARANTIZA EL CAMBIO DE CUALQUIER TARJETA, EN CASO DE QUE EXISTAN DEFECTOS DE ORIGEN, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO.
- LA PROPUESTA CONTEMPLA QUE LA TARJETA SUSTITUYE EL USO DE EFECTIVO, SIN EMBARGO EN EL ANEXO TÉCNICO SE ESTABLECE QUE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP DEBER PERMITIR DISPOSICIÓN EN EFECTIVO, EN CAJEROS AUTOMÁTICOS.
- EL PROVEEDOR SEÑALA QUE REALIZARÍA LA ENTREGA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL PEDIDO INDICANDO DOMICILIO DE ENTREGA POR ESCRITO, SIN CONSIDERAR EL PLAZO DE UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

02 SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.

LA PROPUESTA NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- LA PROPUESTA NO ESPECIFICA QUE LAS TARJETAS NO PODRÁN SER UTILIZADAS PARA COMPRAS Y PAGOS POR TELÉFONO O POR INTERNET.
- EL PROVEEDOR PRESENTA EN SU PROPUESTA DIFERENTES PLATAFORMAS PARA CONSULTA DE SALDO, SMS, APP SODEXO CLUB Y PÁGINA WEB SODEXO CLUB, SIN EMBARGO NO SE PRONUNCIA RESPECTO A LA VALIDACIÓN MASTERCARD, VISA, CARNET, ETC., PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SALDOS EN LÍNEA, LO QUE LIMITA LA ACEPTACIÓN DE LA TARJETA OFERTADA.
- COMO SE SEÑALA EN EL PUNTO ANTERIOR LA PROPUESTA OFRECE DIFERENTES PLATAFORMAS PARA CONSULTA DE SALDO, SMS, APP SODEXO CLUB Y PÁGINA WEB SODEXO CLUB, SIN CONTEMPLAR LA OPCIÓN QUE LA CONSULTA DE SALDO DE LA TARJETA ELECTRÓNICA CON CHIP PUEDA REALIZARSE **MEDIANTE CÓDIGO QR (ESTE REQUISITO ES OBLIGATORIO)** Y EN SU CASO EN LAS CAJAS DE LAS CADENAS COMERCIALES A LAS CUALES SE ENCUENTRE AFILIADO EL PROVEEDOR, SIN NINGÚN COSTO PARA EL USUARIO.
- NO ESPECIFICA LA OPCIÓN PARA DESACTIVACIÓN DE LA TARJETA INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE SE REPORTE A LA EMPRESA EL EXTRAVÍO, ROBO.
- EL PROVEEDOR NO ESPECIFICA QUE EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO SE CONGELARÁ EL SALDO DISPONIBLE A PARTIR DEL REPORTE VÍA TELEFÓNICA Y/O POR ESCRITO, EL SALDO A FAVOR QUE HAYA QUEDADO COMO CONSECUENCIA SE TRANSFERIRÁ EN



LA TARJETA DE REPOSICIÓN, LA CUAL SERÁ ENTREGADA MÁXIMO EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UN EVENTO POR TRABAJADOR.

- LA PROPUESTA NO SEÑALA QUE EL PROVEEDOR GARANTIZA EL CAMBIO DE CUALQUIER TARJETA, EN CASO DE QUE EXISTAN DEFECTOS DE ORIGEN, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO.
- EL PROVEEDOR NO SEÑALA EN SU PROPUESTA QUE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP DEBER PERMITIR DISPOSICIÓN EN EFECTIVO, EN CAJEROS AUTOMÁTICOS.
- LA PROPUESTA ESPECIFICA QUE LA ENTREGA DE LAS TARJETAS SERÁ DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN, SIN CONSIDERAR EL PLAZO DE UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

03 SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.

LA PROPUESTA NO CUMPLE CON EL SIGUIENTE REQUERIMIENTO SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO:

EL PROVEEDOR SEÑALA QUE CUENTA CON PÁGINA WEB DE FÁCIL ACCESO PARA CONSULTA DE SALDOS DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, ASÍ COMO INFORMACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS, SIN EMBARGO NO ESPECIFICA EL RESPALDO DE ACEPTACIÓN DE RED PAGOS (MASTERCARD, VISA, CARNET ETC.) PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SALDOS EN LÍNEA CON UN ESQUEMA DE TARJETAS DE DÉBITO.

CONSECUENCIA DE LO AQUÍ EXPUESTO, ESTA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

LAS COTIZACIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES **EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V. Y SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**, NO CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **LS-103T00000-046-2022** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, A PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES".

SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN A LAS **16:30 HORAS DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN EL INTERVINIERON.

L.C. ALICIA YAZMÍN VÁZQUEZ CUEVAS
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

L.C. TANIA HERRERA SOBRECUEVA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES
SOCIALES AL PERSONAL

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN

NOVENO. - QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LAS BASES DEL PROCESO, EL FALLO BENEFICIARÁ AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, ANEXO TÉCNICO Y QUE ÁDEMÁS HAYA PRESENTADO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y FINANCIAMIENTO. EN ESE TENOR SE PROCEDIÓ AL ANÁLISIS Y COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE ACEPTADO Y LAS COTIZACIONES DEL ESTUDIO DE MERCADO, RESOLVIENDO LA COMISIÓN DE LICITACIÓN QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO N° **LS-103T00000-046-2022 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES, A FAVOR DEL LICITANTE TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I DE C.V., EL RENGLÓN ÚNICO POR UN MONTO DE \$1,920,086.29 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N.)** INCLUYENDO LA TASA DEL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO, EL LICITANTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y NO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA. -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44, 48, 51, 57 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES,



ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 186, 213 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON APEGO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE ANTECEDE, SE EMITE EL SIGUIENTE: -----

FALLO

PRIMERO.- UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-046-2022 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES", LA COMISIÓN DE LICITACIÓN CONSTITUIDA PARA EL PROCESO EN QUE SE ACTÚA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, CON LA FINALIDAD DE ELEGIR A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 48, 49, 50, 51 Y 57 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO Y A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN QUE SEÑALA QUE LA ADJUDICACIÓN SE **OTORGARÁ POR EL RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO**, SEGÚN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SE EMITE EL PRESENTE FALLO.-----

SEGUNDO- TODA VEZ QUE LA ADJUDICACIÓN DEBE OTORGARSE DE ACUERDO AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS A LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGA LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CUYO RESULTADO SE DETALLA EN EL DICTAMEN Y EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PRESENTE, EN VIRTUD DE SER UN REQUISITO INEXORABLE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS DE LAS BASES, POR LO QUE DE ACUERDO A LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA LO SIGUIENTE:



EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA:

1.- **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I DE C.V. CUMPLE** CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL **RENLÓN ÚNICO** POR LO QUE **ES PROCEDENTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE SU PROPUESTA PARA DICHO RENLÓN**, POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE..-

Y DERIVADO DEL ESTUDIO DE MERCADO CON LAS EMPRESAS: **EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V. y SERVICIOS BROXEL SAPI. DE CV.** ESTAS NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.-----

EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA: -----

1.- **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I DE C.V.,** LA PROPUESTA ECONOMICA PARA EL **RENLÓN ÚNICO**, ES POR UN IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$1,920,086.29 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N.)**. POR LO QUE **NO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO.** -----

TERCERO. - QUE CONFORME AL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA **LS-103T00000-046-2022** RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES", EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA CONVENIENTE ADJUDICAR EL **RENLÓN ÚNICO** AL LICITANTE:

LICITANTE	Nº DE RENLÓN	COMISIÓN	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I DE C.V.	ÚNICO	1.97%	\$1,655,246.80	\$264,839.49	\$1,920,086.29

EN RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PARA **DICHO RENLÓN** Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y COMO LO ESTABLECE EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y POR PRESENTAR EL PRECIO MÁS BAJO Y LAS CONDICIONES ECONÓMICAS MÁS CONVENIENTES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ADEMÁS DE QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA **NO EXCEDE** LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA

Handwritten signature and initials in blue ink.



PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.-----

DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO Y A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN QUE SEÑALA QUE **LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ POR EL RENGLÓN ÚNICO** SEGÚN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.---

CUARTO.- NOTIFÍQUESE AL LICITANTE: **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I DE C.V.** PARA QUE SE PRESENTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE DICTAMEN Y FALLO, **DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, EN UN **HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS**, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER. EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR CONSTANCIA DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO A IMPUESTOS FEDERALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN TENER COMO MÁXIMO TREINTA DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDOS, ASÍ COMO PROPORCIONAR DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO.-----

QUINTO.- COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 44, 48 Y 57 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, **NOTIFÍQUESE POR ESCRITO, Y CON ACUSE DE RECIBO** EL PRESENTE FALLO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.-----

LA PRESENTE ACTA ESTARÁ DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y EL PAGINA ELECTRÓNICA EN EL LINK: <http://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones/2022/> -----

SEXTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE SALUD Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MEDIANTE EL RECURSO DE REVOCACIÓN, DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, EL CUAL SE SUSTANCIARÁ EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 82, 83 Y 84 DE LA

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -

LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL. SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO**, ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA CONSTANCIA A QUE HAYA LUGAR.-----

POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

L.C. TANIA HERRERA SOBRECUEVA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
PRESTACIONES SOCIALES AL
PERSONAL Y REPRESENTANTE DE LA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA

LUZ H. PIZAÑA HERNÁNDEZ
COTIZADORA ADSCRITA AL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES